

ESTADÍSTICA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA RURAL PREESCOLAR

Inicio de Cursos, 2015-2016

Sistema Escolarizado

ECC-11

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Clave del Centro de Trabajo: Turno:

Nombre de la Escuela: _____

Vialidad Principal: _____

Número Exterior: _____ Número Interior: _____

Vialidad Derecha: _____ Vialidad Izquierda: _____

Vialidad Posterior: _____

Localidad: _____

Municipio: _____

Entidad Federativa: _____

Sostenimiento: _____

Servicio: _____

Dependencia Normativa: _____

IMPORTANTE: La información estadística es una herramienta fundamental para la planeación y la toma acertada de decisiones. Los cuestionarios 911 son los medios para recopilar la información de **inicio de cursos**.

El cuestionario impreso sirve de apoyo para contestar el cuestionario vía Internet.

LA OMISIÓN DE RESPUESTA A ESTE CUESTIONARIO SERÁ SANCIONADA, DE ACUERDO CON LA

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

ARTÍCULO 1.- La presente Ley, reglamentaria del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto regular: Los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema;

ARTÍCULO 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por: Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 45.- Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

ARTÍCULO 103.- Cometan infracciones a lo dispuesto por esta Ley, quienes en calidad de Informantes del I. Sistema: Se nieguen a proporcionar datos, informes o a exhibir documentos cuando deban hacerlo, dentro del plazo que se les hubiere señalado;
II. Suministren datos falsos, incompletos o incongruentes; Omitan inscribirse en los registros establecidos por esta Ley o no proporcionen la información que para éstos se requiera;
IV. Se opongan a las inspecciones de verificación que en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley realicen los inspectores, recolectores o censores y en general de cualquier representante de cualquiera de las Unidades que se encuentre facultado para ello, y

ARTÍCULO 106.- Las infracciones a lo dispuesto por el artículo 103 de esta Ley, serán sancionadas con I. multa de:
II. Para las establecidas en las fracciones I, II y IV, de 5 hasta 500 salarios.
Para la establecida en la fracción III, de 200 hasta 500 salarios;

Si tiene algún comentario respecto del cuestionario, por favor comuníquese a la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa
Dirección de Estadística Educativa

Arcos de Belén No. 79, piso 8-B,
Col. Centro,
México, D. F., C. P. 06010

Tels. (01-55) 36 01 7500
Exts. 25372, 54312, 54301
Horario de atención: 09:00 a 16:00 hrs. (horario del centro)

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

1. Para contestar este cuestionario utilice bolígrafo de punto fino, de tinta azul o negra, o lápiz, y letra de molde. Para hacer cualquier corrección, aplique un poco de corrector o borre perfectamente y escriba el dato correcto.

2. Llene las áreas cuadrículas cargando los datos a la derecha; no ponga ceros en los cuadros no utilizados.

Ejemplo:

		5	0
--	--	---	---

3. Utilice los datos obtenidos al 30 de octubre, independientemente de la fecha de llenado.

4. Al terminar de contestarlo, verifique que no falte algún dato y que las sumas sean correctas.

5. El responsable directo del llenado dispone de cinco (5) días hábiles para dar respuesta.

6. Este cuestionario debe ser oficializado mediante la firma del líder para la educación comunitaria, así como del jefe de información y apoyo logístico de la delegación CONAFE y el sello de ésta en la última página.

7. El centro de trabajo debe conservar la copia de este documento.

GLOSARIO (Página 2)

I. ALUMNOS

Los proyectos y programas de preescolar están dirigidos a niños de 3 a 5 años 11 meses que viven en localidades mestizas e indígenas cuya población no excede de 500 habitantes, así como a los que residen en campamentos agrícolas. La educación preescolar abarca aspectos físicos, cognoscitivos, afectivos y sociales.

PREESCOLAR COMUNITARIO. Se lleva a cabo en localidades mestizas estables con una población infantil de menos de 29 niños. Las actividades de este programa parten de experiencias de la vida cotidiana y requieren la participación activa del niño; en ellas se intenta poner en juego sus sentimientos, conocimientos y capacidades de manera integral. El instructor preescolar fomenta que los niños expresen sus opiniones, deseos y experiencias, al tiempo que propicia pláticas colectivas y observa las motivaciones de sus alumnos; todo ello lo ayuda a exponer cotidianamente a sus alumnos un tema, el cual se convierte en el punto de partida para las secuencias didácticas en el programa.

PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN INDÍGENA (PAEPI). En preescolar, se instala en localidades indígenas cuyas características geográficas y demográficas correspondan al universo tradicional de atención a preescolar del CONAFE. El agente educativo se conoce como instructor comunitario indígena; uno de los requisitos necesarios es ser hablante de la lengua indígena de la comunidad donde prestará su servicio social educativo, sobre todo porque los preescolares están apenas en proceso de aprendizaje e interiorización de su lengua materna. El carácter abierto de los contenidos educativos del Programa Preescolar Comunitario que se toma como referencia ha permitido trabajar en el aula de preescolar indígena. El hecho de que los niños propongan o seleccionen el tema por desarrollar garantiza su pertinencia.

CENTRO INFANTIL COMUNITARIO (CIC). Este proyecto está dirigido a atender a los niños que habitan en comunidades que pueden o no contar con un servicio de cursos comunitarios. Las comunidades en donde funciona el proyecto no se ven obligadas a otorgar alimentación y hospedaje al agente educativo, gracias a que es miembro de la misma comunidad. La capacitación del docente y su trabajo giran en torno a tres circuitos operativos: 1) trabajo con los niños de preescolar, 2) trabajo de talleres con padres de familia y 3) trabajo de talleres con la comunidad. El agente educativo es una persona de 15 años de edad o más, que se interesa en participar como docente en el centro infantil, para lo que requiere saber leer y escribir.

PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN INFANTIL AGRÍCOLA MIGRANTE (PAEPIAM). Este proyecto está dirigido a los niños jornaleros migrantes, tanto en zonas receptoras como en zonas generadoras. Los aspectos estructurales y organizativos, así como los contenidos del programa educativo, se redefinen en la práctica y buscan respetar las particulares formas de apropiación de conocimiento de la población destinataria. La jornada diaria de trabajo en el nivel de preescolar es conducida por el instructor comunitario, que es un joven del propio grupo migrante que habla cuando menos una de las lenguas mayoritarias en cada campamento. Debido a que los contingentes de migrantes arriban en distintos períodos a cada estado y el tiempo de estancia es también variable –dependiendo del ciclo agrícola regional–, los procesos de capacitación y servicio se adaptan a ello. Para este proyecto es de vital importancia la participación de la comunidad en el proceso educativo, pues sus miembros se convierten en informantes de las costumbres, tradiciones y todo aquello que forma su cultura.

PROYECTO DE AULAS COMPARTIDAS (PAC). Esta modalidad reúne en un mismo espacio a niños y niñas en edad de cursar su educación preescolar o primaria, organizados mediante la estrategia multinivel, es decir, mediante actividades colectivas, grupales e individuales en donde la participación, la colaboración y la confrontación que se promueve entre los alumnos favorece la adquisición y el desarrollo de competencias para la vida. Para la organización de esta modalidad se requiere un mínimo de cuatro y un máximo de 12 alumnos entre los tres y los 14 años 11 meses de edad, quienes serán atendidos por un instructor previamente capacitado para llevar a cabo el trabajo multinivel.

ALTAS. Alumnos inscritos o reinscritos después del inicio del ciclo escolar.

BAJAS. Alumnos que dejaron de asistir definitivamente al grado donde se inscribieron o reinscribieron.

ALUMNOS POR EDAD. Conjunto de alumnos que al primero de septiembre cumplieron una edad determinada.

ALUMNO CON DISCAPACIDAD. Es aquél o aquella que presenta una deficiencia física, motriz, intelectual, mental y/o sensorial (auditiva o visual), de naturaleza permanente o temporal, que limita su capacidad para ejercer una o más actividades de la vida diaria, y puede ser agravada por el entorno económico y social. Estos alumnos o alumnas pueden o no presentar necesidades educativas especiales, dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde.

CEGUERA. La ceguera es una deficiencia sensorial que se caracteriza porque quien la padece tiene total o seriamente dañado el sistema visual. Más específicamente hablamos de alumnos con ceguera para referirnos a aquellos que no ven o que tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). La ceguera requiere de apoyos específicos como textos en Braille, ábaco Kramer, bastón, perro guía, etcétera.

BAJA VISIÓN. Los alumnos con baja visión son los que a pesar de usar lentes o anteojos, ven o distinguen con gran dificultad los objetos a una distancia muy corta y requieren de apoyos específicos (p. ejemplo: lupas, bastón blanco, contrastes de color, binoculares, pantallas amplificadoras y textos en macrotipo). Pueden leer letras impresas sólo de gran tamaño y claridad. Los alumnos con baja visión, a diferencia de aquellos con ceguera, conservan todavía un resto de visión útil para su vida diaria. La baja visión puede ser progresiva y convertirse en ceguera. De acuerdo con esta definición los alumnos que usan lentes o anteojos comunes para corregir su problema visual, no entran en esta clasificación.

SORDERA. Es la pérdida auditiva de moderada a profunda cuya audición no es funcional para la vida diaria y la adquisición de lenguaje oral no se da de manera natural. Los alumnos sordos utilizan el canal visual como vía de entrada de la información para aprender y para comunicarse, por lo que es necesario enseñarles un sistema de comunicación efectivo como la Lengua de Señas.

HIPOACUSIA. Es la pérdida auditiva de superficial a moderada, no obstante, resulta funcional para la vida diaria; aunque se necesita el uso de auxiliares auditivos. Las personas que presentan hipoacusia pueden adquirir el lenguaje oral a través de la retroalimentación de información que reciben por la vía auditiva.

DISCAPACIDAD MOTRIZ. Se dice que una persona presenta discapacidad motriz cuando, a causa de un daño físico o neurológico no logra o se le dificulta realizar actividades que requieran de algún tipo de movimiento, coordinación corporal, dificultades en el control y mantenimiento del movimiento y postura. Las adecuaciones arquitectónicas y los apoyos personales tales como: silla de ruedas, muletas y andaderas, facilitan la autonomía y la interacción del alumno con su entorno.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL. Hace referencia a limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa; que se manifiestan en competencias tales como la comunicación, el cuidado personal, la autorregulación, las habilidades para la vida en el hogar y la comunidad, las habilidades sociales, las habilidades académicas funcionales, y para el ocio y el trabajo. Esta discapacidad se presenta antes de los 18 años.

ALUMNO CON APTITUDES SOBRESALIENTES. Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Es aquél o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos. Estos recursos pueden ser: profesionales (p. ejemplo: personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (p. ejemplo: mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (p. ejemplo: rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados), y curriculares (adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación). Las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

II. PERSONAL

LÍDER PARA LA EDUCACIÓN COMUNITARIA: Joven de 16 a 29 años de edad, preferentemente originario de la región a la que se le asigna, para que preste su servicio social en localidades atendidas por el CONAFE y que ha pasado por un proceso de captación y formación inicial relacionada al desarrollo de habilidades para la enseñanza. Impartiendo clases, en una comunidad rural (mestiza o indígena), o en un campamento de jornaleros de agrícolas migrantes, campamento agrícola migrante, circo o albergue indígena.

IMPORTANTE: AL CONTESTAR ESTE CUESTIONARIO NO CONSIDERE LA INFORMACIÓN DE PRIMARIA

I. ALUMNOS

1. Marque con una X el tipo de servicio (sólo uno).

- Preescolar Comunitario
- Proyecto de Atención Educativa a la Población Indígena (PAEPI)
- Centro Infantil Comunitario (CIC)
- Proyecto de Atención Educativa a la Población Infantil Agrícola Migrante (PAEPIAM)

2. ¿El proyecto es de aulas compartidas? (Marque con una X).

Sí No

3. Escriba la cantidad de alumnos inscritos a partir de la fecha de inicio de cursos, sumando las altas y restando las bajas hasta el **30 de octubre**, desglosándola por sexo y edad.

	3 años y menos	4 años	5 años	6 años	Total
Hombres	<input type="text"/>				
Mujeres	<input type="text"/>				
Total	<input type="text"/>				

4. Escriba la cantidad de alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes u otras condiciones, desglosándolos por sexo.

Condición del alumno	ALUMNOS		
	Hombres	Mujeres	Total
Ceguera	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Baja visión	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sordera	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hipoacusia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Discapacidad motriz	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Discapacidad intelectual	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Aptitudes sobresalientes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras condiciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. Escriba la cantidad de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), independientemente de que presenten o no alguna discapacidad, desglosándola por sexo.

Hombres	Mujeres	Total
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

II. PERSONAL

1. Escriba la cantidad de **Líderes para la Educación Comunitaria**, desglosándola por sexo.

Hombres	Mujeres	Total
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

